

# La gestión estatal del desarrollo rural y la agricultura familiar durante el gobierno de Cambiemos (2015-2018)

Mario Lattuada,  
María Elena Nogueira  
y Marcos Urcola



## 1. Introducción

Los tiempos políticos suelen tener vida propia y la gestión del gobierno de Cambiemos bajo la presidencia de Mauricio Macri, entre diciembre de 2015 y 2018, no resulta en absoluto una excepción. Tres años pueden resultar una coyuntura de mediano plazo para reflexionar acerca de cambios estructurales, pero anuncian los rasgos centrales de las decisiones que se toman, las agendas que se construyen y las políticas públicas que se gestionan. Esta especie de esbozo -o advertencia- es relevante en tanto, para reflexionar sobre dicha coyuntura, es preciso revisar el contexto inmediato anterior. Por este motivo, el escrito que sigue presenta una lectura de mediano y largo plazo en la que se analizan acciones concretas referidas al desarrollo rural y la agricultura familiar desde los años de 1990 hasta la actualidad.

Un elemento que consideramos importante focalizar en este proceso resulta aquello vinculado con la configuración de la institucionalidad y los sujetos políticos. Esto es, aquellos sujetos sociales cuyas problemáticas centrales han sido tamizadas en los procesos de construcción de agenda y presentadas como cuestiones (*issues*) en la gestión global de las políticas públicas a ellos referidas. Es decir, la determinación de una institucionalidad estatal.

Lo anterior implica que en la construcción de las acciones de programas y proyectos y de las instituciones referidas al desarrollo rural existe un sujeto construido a partir del cual se elaboran (y re-elaboran) las estrategias de intervención. En esa construcción aparecen múltiples recursos (materiales y simbólicos) en disputa articulados en forma diferenciada a través de discursos y prácticas.

El texto que se presenta reflexiona no sólo sobre la institucionalidad estatal en materia de desarrollo rural, sino también en cuanto a la configuración sociopolítica del sujeto que hasta hoy es denominado agricultor familiar.

En términos generales, la agricultura familiar se ha presentado como una categoría que ha permitido describir, clasificar e identificar determinados sujetos y dinámicas socio-económicas propias del mundo rural (principal pero no exclusivamente referidas al campesino o el pequeño productor agropecuario y su mundo de relaciones) pero por sobre todas las cosas, se ha presentado como un gran paraguas conceptual y empírico para la discusión académica y la promoción de políticas focalizadas que

aborden las contradicciones y conflictos de los territorios rurales actuales.

En Argentina, la construcción de una agenda asociada al desarrollo rural y la agricultura familiar no ha sido habitual en el concierto de políticas asociados al medio rural, y mucho menos a la existencia de espacios estatales de gestión. Si bien el país tiene una larga tradición de estudios de carácter académico que sí han trabajado estas cuestiones, las mismas no habían sido abordadas con la particularidad de lo acontecido en términos de espacios y acciones políticas hasta 2004 aproximadamente. Por supuesto, este escenario no es casual, se inscribe en un contexto regional favorable y reconoce antecedentes en las acciones aisladas de los programas de desarrollo rural en la década de 1990 que, aún con otros objetivos, han resultado relevantes (Lattuada *et al.*, 2015). En este sentido, la existencia de una política de desarrollo rural y agricultura familiar resulta más una excepción que una constante en Argentina.

Para mencionar brevemente los contextos de esta excepcionalidad puede indicarse, primero, el del Consenso de Washington, en el que las acciones de los programas de desarrollo rural se centraban en la pequeña producción (minifundista) y en los pobres rurales (concebidos como sujetos de asistencia esencialmente), segundo, un contexto asociado a la construcción institucional del desarrollo rural y de la agricultura familiar como un sujeto económico relevante para llevar adelante procesos de desarrollo de los territorios rurales y como un sujeto político con derechos ciudadanos y demandas específicas que deben ser atendidas (entre 2004 y 2014). Finalmente, en la actualidad (entre 2015 y 2018), si bien se sigue sosteniendo la formalidad de la institucionalidad antes construida, se observa una reinterpretación de los sujetos comprendidos en el universo de la agricultura familiar planteando dos posibilidades: una vuelta a la identificación de los sujetos de las acciones de desarrollo rural como pobres y vulnerables, o como sujetos con cualidades de innovación y emprendedurismo (*sic*) cuyas lógicas lo aproximan a conductas empresariales de los que antes, en buena media, se pretendió diferenciarse.<sup>1</sup>

De este modo, el objetivo general de este capítulo será dar cuenta del conjunto de reformas estatales vinculadas con el desarrollo rural y la agricultura familiar -en términos de continuidades y rupturas- que se

---

1. En esencia, la *agricultura familiar* se ha presentado como una categoría que ha intentado aglutinar a los actores cuyas lógicas de acción económica, social y política se diferencia de la de los agentes agrarios empresariales o agroindustriales (Urcola, 2018).

han producido a partir del cambio de gobierno nacional en diciembre de 2015 en la Argentina. Desarrollaremos dos análisis, uno que comprenderá un balance del período (2004-2014) y otro, de tipo coyuntural, para el período actual (2015-2018) bajo la administración Macri. Para el análisis del período (2004-2014) se trabajará sobre la base de los resultados de investigaciones previas (Lattuada *et al.*, 2015; Nogueira y Urcola, 2013 y 2015 y Lattuada *et al.*, 2012), mientras que para el período posterior emplearemos la técnica del análisis de coyuntura a partir del relevamiento de noticias periodísticas y documentos oficiales y la realización de entrevistas con informantes calificados del sector y la gestión estatal del desarrollo rural y la agricultura familiar (Nogueira *et al.*, 2017; Nogueira y Urcola, 2018). Ambas lógicas analíticas se desarrollarán a partir de una selección de dimensiones entre las que se destacan aquellas vinculadas con el aparato estatal (las reformas con efectos en la organización de los ministerios y la legislación) y la visibilidad y alcance de las problemáticas que constituyen la agenda, entre las más relevantes.

Con el objetivo de avanzar en esta línea, el escrito presenta, además de esta Introducción, tres apartados. El primero de ellos sintetiza las acciones en materia de desarrollo rural y agricultura familiar entre 2004 y 2014, mientras que el segundo está orientado a la reflexión de estos aspectos en los tres años de la gestión de Cambiemos. Para finalizar, se presentan unas conclusiones preliminares recuperando algunas hipótesis respecto de cómo la gestión estatal, en la actual coyuntura, ha modificado en forma radical el carácter de las acciones, y esencialmente, la concepción de los sujetos en términos de sujetos políticos.

## **2. Balance de las acciones de desarrollo rural para la agricultura familiar durante el período 2004-2014**

La gestión estatal del desarrollo rural y la agricultura familiar podría diferenciarse a partir de dos momentos dentro del período 2004-2014. Cada uno de ellos puede reseñarse a partir de algunos hitos institucionales que se sintetizan en el siguiente cuadro y nos permiten explicar de modo esquemático los procesos de ingreso en agenda y posterior jerarquización institucional del desarrollo rural y la agricultura familiar.

**Cuadro 1: Hitos institucionales del desarrollo rural y la agricultura familiar**

Período 2004-2014	
2004-2008: Etapa de concertación y diálogo político	2009-2014: Etapa de jerarquización y tensión institucional
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión Especializada para la Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR, 2004-2005.</li> <li>- Foro Nacional para la Agricultura Familiar (FoNAF), 2005-2006.</li> <li>- Foro de Políticas Públicas Rurales, 2006</li> <li>- Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (SsDRyAF), 2008.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), 2009.</li> <li>- Unidad para el Cambio Rural (UCAR), 2009</li> <li>- Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (SDRyAF) y Subsecretaría de Agricultura Familiar (SsAF), 2009.</li> <li>- Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar (FONAF), 2011.</li> <li>- Secretaría de Agricultura Familiar (SAF), 2014.</li> <li>- Ley N° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, 2014.</li> </ul>

**Fuente:** elaboración propia en base a Nogueira *et al.* (2017)

De este modo, podemos indicar un primer momento de concertación y diálogo político (entre 2004 y 2008) caracterizado por la búsqueda de unidad conceptual en la gestión del desarrollo rural y la puesta en agenda de la agricultura familiar como sujeto de las políticas y programas, que va desde la creación del Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FoNAF)

y el Foro de Políticas Públicas entre 2004 y 2006 hasta la creación de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar de la Nación en 2008.

Desde la década de 1990 y hasta principios del nuevo milenio se sucedieron numerosos programas de desarrollo rural focalizados en los pequeños productores rurales a los que se debía asistir técnica y financieramente. Sin embargo, esos programas destinados a paliar las supuestas externalidades negativas de la instalación de un modelo de desarrollo basado en la apertura y desregulación de la economía, se implementaron con alto grado de autonomía, dada su dependencia de diversas fuentes de financiamiento nacional e internacional y la concepción política sobre un Estado que debía reducir sus dimensiones, presupuestos y funciones de intervención (Lattuada *et al.*, 2015).

En ese marco, los programas de entonces llenaron el espacio de una política sectorial ausente y, en los hechos, se convirtieron en la política y la estrategia como cada uno de ellos las entendía. Fue ésta la principal razón de que las acciones aparecieran como fragmentadas, esporádicas y hasta superfluas, y se discutiera una y otra vez sobre “la desarticulación de los programas” y la falta de una política específica que unificara dichas acciones para el desarrollo rural (Manzanal *et al.*, 2006)

Por estos motivos, el primer momento del período (2004-2008) se caracteriza, en buena medida, por el intento de remediar esta situación previa de desarticulación a través de la generación de instancias de concertación y diálogo político entre los actores inscriptos en el diseño, ejecución e implementación de los programas de desarrollo rural (productores agropecuarios, técnicos, miembros de organizaciones y funcionarios de agencias estatales e internacionales).

A su vez, en este proceso de diálogo sobre las estrategias de desarrollo rural, irrumpe la temática de la agricultura familiar en la agenda nacional. Cabe advertir que, a diferencia de lo que ocurrió en Brasil (Schneider y Grisa, 2015; Sabourin y Grisa, 2018), en Argentina su ingreso en agenda no se produce como consecuencia de la demanda de las organizaciones de productores, sino desde el Estado y en particular desde los organismos de financiamiento internacional y de cooperación regional como el MERCOSUR.

La creación de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF) en el MERCOSUR durante los años 2004 y 2005, impulsó a nivel regional la inclusión de la agricultura familiar como categoría central del

desarrollo rural (Manzanal y Schneider, 2011; Nogueira y Urcola, 2013). Desde la REAF se sentaron las bases del Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FoNAF) inaugurado en diciembre de 2005 y formalizado en marzo de 2006 (por Resolución SAGPyA N° 132), en cuyo seno se integraron alrededor de 900 organizaciones de agricultores familiares y pobladores rurales.<sup>2</sup>

Dicho Foro tuvo como resultado dos instrumentos de diagnóstico elaborados sobre la base de la planificación estratégica participativa (FoNAF, 2006a y 2006b) instalando a los agricultores familiares como sujetos participativos en los procesos de gestación de las políticas de desarrollo rural, y generó una serie de procesos sociales y políticos no planeados inicialmente como la formación de dirigentes para la representatividad sectorial y la generación y gestión de instrumentos de política pública (Márquez, 2007), tales como el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF)<sup>3</sup> o los estudios del PROINDER-IICA (Obschatko *et al.*, 2006 y Obschatko, 2009) para establecer los criterios de medición de su presencia en el territorio nacional.<sup>4</sup>

Lo novedoso de estos espacios de diálogo no tuvo que ver con el uso del concepto, sino con que el mismo apareciera asociado a la necesidad de definir políticas diferenciales hacia el sector (Soverna *et al.*, 2008) y por el

---

2. Si bien esta cifra no se ha podido corroborar con documentos que presenten el detalle de las organizaciones participantes, la misma se expresa en declaraciones públicas y documentos oficiales del Foro. A pesar de esto, es relevante destacar que el Foro ha contado con la participación de organizaciones de carácter histórico que merece especial mención: el Movimiento Agrario Misionero (MAM), el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE), el Movimiento Campesino de Misiones (MOCAMI) y la Federación Agraria Argentina (FAA). Esta última, tradicional organización corporativa del agro argentino, participó de un modo relevante en el Foro hasta el año 2008 a través de su Departamento de Desarrollo Rural. Ese año se retiró del espacio, luego del conflicto entre el Gobierno Nacional y las organizaciones tradicionales del agro pampeano (al que nos referiremos más adelante).

3. Durante el tercer plenario del FoNAF, en octubre de 2007, con 1350 representantes de alrededor de 900 organizaciones, se anuncia la creación del ReNAF por Resolución N° 255/07, como un registro voluntario para el acceso a políticas públicas, fundamentalmente de la SsAF, respetando los criterios propuestos por el FoNAF.

4. Hasta el día hoy, estos trabajos (Obschatko *et al.*, 2006 y Obschatko, 2009) se constituyen en los dos estudios oficiales de referencia para medir el peso económico y social de la agricultura familiar en la Argentina, a los que se sumaron complementariamente una gran variedad de estudios de carácter local desarrollados por distintos equipos territoriales (López Castro y Prividera, 2010; Ramilo y Prividera, 2013; entre otros) vinculados al Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (CIPAF) creado en 2005 y dependiente del INTA.

intento de construcción de una estrategia nacional para el desarrollo rural que buscaba superar la fragmentación programática del período anterior.

De un modo simultáneo, en marzo de 2006 se crea (por Resolución SAGPyA N° 133/06) el Foro de Políticas Públicas Rurales, integrado por la presidencia del INTA, funcionarios de la SAGPyA y de los programas de desarrollo rural más representativos (PSA, PROINDER, PRODERNEA, PRODERNOA), dirigentes de Federación Agraria Argentina (FAA) y del FoNAF, legisladores, representantes del SENASA, académicos y consultores. El objetivo de este espacio era el de discutir, evaluar y proponer políticas institucionales apropiadas a los objetivos de desarrollo y promoción de las áreas rurales, tomando como insumo los documentos elaborados por el RIMISP sobre una estrategia de desarrollo rural para la Argentina (Berdegú y Schejtman, 2006) y los documentos propuestos por el FoNAF.

Así, es relevante inscribir las acciones para el desarrollo de la agricultura familiar de este primer período en el marco de una serie de encuentros (seminarios, talleres, foros, etc.) convocados desde el Estado nacional, cuya finalidad era la de coordinar y definir una política de desarrollo rural que articulara los diferentes programas y enfoques.

Un segundo momento se distingue por una clara jerarquización institucional de la “cuestión” y tensión política por las divergencias respecto de los modelos de gestión para el desarrollo rural (entre 2009 y 2014). Si bien los procesos de diálogo político impulsados por la REAF, el FoNAF y los espacios como el Foro de Políticas Públicas Rurales son los que logran instalar la problemática en el país, fue el llamado “conflicto campo-gobierno” de 2008<sup>5</sup> el que impulsó al gobierno argentino a priorizar la agricultura familiar para contraponer y enfrentar a los planteos opositores vinculados a la agricultura empresarial.

En este contexto se crea en 2008 (por decreto 571/08), la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar de la Nación, con el objetivo de identificar, diseñar y ejecutar políticas y programas que atiendan a las necesidades específicas de este sector. La misma constituye el resultado

---

5. El conflicto del 2008 estuvo asociado a la propuesta de aumento de las retenciones sobre granos y carne vacuna y tuvo como principales protagonistas a las cuatro organizaciones corporativas tradicionales del sector agropecuario del país -Sociedad Rural (SRA), Federación Agraria Argentina (FAA), Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO)- contando, además, con el apoyo de sectores urbanos medios y altos. Las características y evolución de este extenso conflicto pueden consultarse entre otros en: Barsky y Dávila (2008) y Hora (2013).



de la puesta en agenda de la temática agropecuaria desde el mencionado conflicto y derivó en una mayor jerarquización institucional de la agricultura familiar.

Durante el año 2009 se hacen efectivas una serie de reformas institucionales a nivel del aparato burocrático del Estado nacional que dan lugar a una mayor visibilidad de los productores familiares y a que el “desarrollo rural” comience a gestionarse de un modo diferenciado pero, a la vez, integrado a la política sectorial. Nos referimos a la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) y la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (SDRyAF) con una Subsecretaría de Agricultura Familiar (SsAF) en su interior.<sup>6</sup>

A pesar de los evidentes avances realizados a partir de 2009 en materia de coordinación de programas e institucionalización, la diferente concepción sobre el desarrollo rural y la agricultura familiar que tuvieron fundamentalmente la SsAF y la UCAR dentro de la cartera de Agricultura, generó a lo largo del período analizado una serie de tensiones que ya se vislumbraban desde el Foro de Políticas Pública y que implicaron no sólo una visión diferente sobre el desarrollo rural, sino la construcción de estructuras administrativas paralelas, la disputa por recursos presupuestarios, el control de programas, y la competencia por los espacios de intervención sobre un mismo colectivo social.

En resumen, podemos señalar que la Subsecretaría de Agricultura Familiar (SsAF)-asociada históricamente al Programa Social Agropecuario (PSA)- y las intervenciones territoriales con los sectores más vulnerables de la pequeña producción familiar se orientaron a dotar de derechos a los productores, favoreciendo el asociativismo y las lógicas socio-productivas conjuntas prevaleciendo, además, una orientación hacia la construcción de un sujeto social y políticamente organizado<sup>7</sup>. En cambio, la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), concentró las intervenciones orientadas por los programas de desarrollo rural con financiamiento internacional, en los que el productor con el que se trabajaba tenía un perfil diferente al

---

6. En 2014, esta subsecretaría se transformaría (por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1030/14) en la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF).

7. La constitución del Movimiento CANPO (Corriente Agraria Nacional y Popular) promovido desde los funcionarios de gobierno primero, y luego la designación como máximo responsable del área al Secretario General del *Movimiento Evita*, Emilio Pérsico, consolidaron la tendencia mencionada.

de la SAF: se consideraba un “sujeto económico” cuyas mayores dificultades se comprenden a partir de la inclusión en los mercados, la asistencia técnica y el asociativismo económico (cooperativas, *clusters*, redes, etc.).

La concepción sobre la agricultura familiar -que en cierto modo subyace en los textos de la resolución de creación de la SsAF y las acciones consecuentes, tales como el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF) y el Monotributo Social Agropecuario (MSA)- podrían ser interpretadas como una concepción amplia y categóricamente política de ciudadanía en el sentido más amplio del término, que ha intentado superar la tendencia a focalizar las acciones en el carácter mercantil simple de los procesos económicos y restringir las intervenciones a la asistencia técnica y crediticia.<sup>8</sup> En este sentido, existe cierta ruptura de la lógica previa de las políticas de desarrollo rural (aunque no sólo de éstas), al desplazar su carácter focalizado para considerar la universalidad de los sujetos y sus derechos ciudadanos.

Otra derivación del “conflicto campo-gobierno” sobre la que hay que hacer hincapié se vincula con la formalización jurídica, en 2011, de la Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar (FONAF) que, bajo la misma sigla, se presentó como un actor gremial cuya misión era la representación sectorial independiente de las asociaciones reivindicativas históricas para ocupar los espacios de interlocución con el Estado. A pesar de lo auspicioso de esta agrupación de múltiples organizaciones es pertinente señalar que, por su proceso de conformación relacionada con la convocatoria del Estado nacional luego del mencionado conflicto, apareció, en general, demasiado ligada a las iniciativas y acciones del gobierno (Manzanal y Schneider, 2011).

Teniendo en cuenta estas divergencias, podemos afirmar que la posición del MAGyP respecto de la agricultura familiar y las estrategias de desarrollo para consolidarla no fueron unívocas y en ciertos casos podrán

---

8. A partir del convenio celebrado entre el MAGyP y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en 2009, los pequeños productores de la agricultura familiar registrados en el ReNAF podían acceder al beneficio del MSA sin costo alguno, facilitando la incorporación a la economía formal de aquellas personas que, realizando una actividad económica genuina enmarcada en el desarrollo local y la economía social y respondiendo al perfil productivo de su región, se encontraban excluidos por el costo y complejidad que ello implicaba, posibilitando su acceso al sistema integrado de seguridad social (jubilación) y la prestación de obra social para la salud del productor y su grupo familiar primario. En este sentido, el monotributo fue considerado un instrumento de inclusión que otorgaba “ciudadanía tributaria” y un “generador de derechos” que no excluía otro tipo de prestaciones como la Asignación Universal por Hijo, (véase Nogueira *et al.*, 2017).

interpretarse como contradictorias e incluso antagónicas. Estas posiciones en cierto modo también atraviesan el debate académico sobre las posibilidades de exclusión o complementariedad del modelo de agricultura familiar y el modelo de agro-negocios (Craviotti, 2014) y en buena medida han influido en el intento trunco de traducción de todo este proceso en una ley específica para el sector de la agricultura familiar.

En efecto, el cuadro del período no queda completo si no mencionamos la sanción, en 2014, de la Ley N°: 27.118 de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina” como un intento integrador de todas las acciones antes mencionadas. La existencia de una ley es de suma importancia en la medida que representa la posibilidad de trascender las acciones de gobierno y transformarlas en políticas de Estado. No obstante, hay que señalar que por disputas internas al interior de partido de gobierno que la promovió, dicha ley fue sancionada sin presupuesto y no llegó a ser reglamentada. Por ello, sus postulados quedaron como una declaración de principios librados a la voluntad política de los gobiernos de turno.

A modo de síntesis, lo referenciado en los sub-períodos analizados nos permite observar la jerarquización creciente que fue teniendo la cuestión entre los años 2004-2014, a partir de la influencia de los organismos internacionales que incorporaron en sus agendas los temas vinculados con la producción de tipo familiar y sus organizaciones, en el marco de las discusiones en torno al desarrollo rural de los territorios, la recuperación de las capacidades del Estado nacional en cuanto a las orientaciones de las políticas, y el accionar de las organizaciones rurales que comenzaron a identificarse con la agricultura familiar como categoría social y política. Una categoría que trasciende lo estrictamente económico y la tradicional circunscripción del desarrollo rural argentino a la región pampeana.

### **3. Institucionalidad aparente y vaciamiento: las transformaciones en la gestión estatal del desarrollo rural y la agricultura familiar durante el período 2015-2018**

Desde que la alianza Cambiemos inicia su gestión en diciembre de 2015, hemos observado cambios radicales al interior del Estado. Estos cambios no se asientan sólo en la reducción del aparato estatal y los espacios de gestión en algunas áreas, sino también en la orientación de las políticas públicas y la formación de los recursos humanos que participan de esos

espacios y de la gestión propiamente. El área del Desarrollo Rural y la Agricultura Familiar es una de estas áreas en “transformación”.

El primer movimiento al que asistimos acontece con una nueva modificación en la Ley de Ministerios, por la que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (creado en 2009) se convierte en Ministerio de Agroindustria, incorporando gran cantidad de funcionarios con trayectoria laboral exclusiva en el ámbito privado o vinculados a las corporaciones tradicionales del sector (Sociedad Rural Argentina -SRA-, Confederaciones Rurales Argentinas -CRA- y Coordinadora de Industrias de Productos Alimenticios -COPAL-). Esto nos indicaba en 2016 cierta “CEOcracia” ministerial como telón de fondo de la gestión del desarrollo rural y la agricultura familiar.<sup>9</sup> Esta tendencia se reafirma a fines de 2017 con el nombramiento del presidente de la Sociedad Rural Argentina (SRA) como Ministro de Agroindustria.

Con la publicación del Decreto 174 de marzo de 2018, el Ministerio de Agroindustria concretó una profunda reforma de su estructura, reduciendo numerosas áreas con el objetivo de “desburocratizar” y reducir la planta política, eliminando más de 80 direcciones y coordinaciones, y despidiendo (entre abril y agosto del mismo año) a alrededor de 900 trabajadores en todo el país (en su mayoría personal técnico de la SA-F).<sup>10</sup> Otras áreas, como la UCAR, no tuvieron despidos de personal, pero el cambio de las condiciones de contratación en la que se encuentra la mayoría de su personal, una actualización de salarios por debajo de las paritarias nacionales, y la incertidumbre de las fechas de cobro de los mismos, fueron desgastando su planta de profesionales reduciendo su número en alrededor del 50% al buscar nuevos rumbos en otras reparticiones del Estado y en el sector privado.

A su vez, a principios de septiembre de 2018, en el marco de una

---

9. El estudio de Canelo y Castellani (2016) señala que la mitad de los funcionarios de Agroindustria (13/26) fueron dirigente de corporaciones agropecuarias.

10. En la segunda tanda de despidos, durante agosto de 2018, “la cartera agraria anunció el despido de 548 trabajadores como parte de la reestructuración dispuesta dentro del recorte de hasta un 10% asumido para su Presupuesto 2018, ( ). Según trascendió oficialmente, del total de personas desvinculadas, 34 trabajadores se desempeñaban en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, 67 en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y otros 447 de la Secretaría de Agricultura Familiar, en “Hubo incidentes frente al Ministerio de Agroindustria” (31 de agosto de 2018), *Infobae*..

Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2018/08/31/tension-frente-al-ministerio-de-agroindustria/>

Última consulta 20/09/18.

crisis cambiaria y con la intención de reducir el déficit en medio de las negociaciones con el FMI, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto 801/2018 que establece la reducción del número de ministerios (eliminando algunos y degradando y fusionando otros). En este marco, el Ministerio de Agroindustria ha vuelto a su anterior rango de Secretaría pasando a depender del nuevo Ministerio de Producción y Trabajo.

En lo que refiere al área de desarrollo rural y la agricultura familiar dentro de la cartera de Agroindustria, entre 2016 y 2018, la nueva Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial (SAFCyDT),<sup>11</sup> se ha caracterizado más por la paralización, evaluación y redefinición de las acciones realizadas por la gestión anterior, que por iniciativas propias de envergadura dirigidas específicamente hacia los agricultores familiares. Por ello, muchas de las acciones que podemos reseñar tienen un carácter más performativo (y hasta propagandístico) que de impacto, en términos de acciones que se traduzcan en partidas presupuestarias e instrumentos de intervención de relevancia.

En el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional en 2016 se destacan dos iniciativas centrales para el sector: 1) el Plan Belgrano, enfocado prioritariamente a la creación de infraestructura asociada con las necesidades productivas y agroexportadoras, sin desconocer en un segundo nivel las consideraciones sobre acciones para combatir la pobreza, los déficits habitacionales y los incentivos laborales; y 2) el Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), donde la agricultura familiar aparece mencionada residualmente y sin líneas específicas de acción para la misma (véase Nogueira *et al.*, 2017).

Ambas iniciativas representan acciones de envergadura aunque no específicas para los sectores comprendidos por la agricultura familiar y se encuentra hoy paralizadas por el ajuste presupuestario que se puso en marcha a partir de la crisis financiera que llevó al gobierno nacional a renovar negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

La reforma institucional de 2018 dispuso que los organismos que administraban programas con financiamiento externo de los distintos ministerios, entre ellos la UCAR, se transformaran en Direcciones Generales de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE). De este modo la UCAR, ahora DIPROSE, si bien continuó perteneciendo a la “unidad ministro”, perdió jerarquía y autonomía pasando a depender

---

11. La misma fusiona tres secretarías de la gestión anterior: la Secretaría de Agricultura Familiar, la Secretaría de Coordinación Política y la Secretaría de Desarrollo Territorial.

de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa. De este modo, la UCAR ha pasado de ser la unidad de gestión con mayor presupuesto del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a una dirección más dentro del actual Ministerio de Producción y Trabajo.

La DIPROSE mantuvo los programas que ya estaban en ejecución desde la gestión anterior: Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI); Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentina (PROCANOR); Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF); Proyecto de Inclusión Socio-económica en Áreas Rurales (PISEAR); Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA); Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP). No obstante, la ejecución de la totalidad de ellos con excepción del PRODERI que se encuentra en su año de finalización, se ha lentificado o paralizado debido al cambio de las reglas de juego entre Nación y las Provincias. A partir de 2018 se estableció que la ejecución de los mismos continuará siempre y cuando las provincias asuman la deuda con los organismos internacionales por su financiamiento, en lugar del gobierno nacional como fue establecido en los convenios originales. Hasta el momento ninguna provincia ha firmado este cambio que requiere, por otra parte, el largo y complejo proceso de aprobación por cada una de las legislaturas provinciales. A ello se agrega que los agentes provinciales contratados por los programas también han sido derivados para su contratación por las provincias con fondos propios, las que no dudaron en reducirlo al mínimo indispensable, y que cualquier nueva contratación de expertos ya no se realiza a través de la ex UCAR, sino a través del Ministerio de Modernización. El grado de sub-ejecución es de una dimensión que alcanza al 50% de los programas vigentes, los cuales se encuentran observados por los organismos de financiamiento internacional como “programas con problemas” que requieren una readecuación de montos y plazos.

En este marco de retracción, las acciones que se llevan a cabo se concentran en el carácter productivo y económico de las medidas ya existentes mientras que se excluyen aquellas vinculadas a la reivindicación de derechos ciudadanos. En este sentido, es significativa la eliminación del Monotributo Social Agropecuario (MSA) como principal herramienta de política utilizada por técnicos de la ex SAF.<sup>12</sup> Al supri-

---

12. Véase: “Agroindustria comunicó el fin del Monotributo Social Agropecuario”, (29 de junio de 2018). *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/2148534-agroindustria-comunico-el-fin-del-monotributo-social-agropecuario>. Última consulta 17/09/18.

mirlo se propone que aquellos sujetos que no pueden sostener su actividad en forma autónoma pasen a utilizar el Monotributo Social (MS) administrado por el Ministerio de Desarrollo Social. Con este cambio de dependencia, la Secretaría de Agroindustria, redefine al sujeto de sus intervenciones estableciendo una clara distinción entre los sujetos de la asistencia social (los “pobres” o vulnerables) y los sujetos de crédito o de acceso a incentivos económicos para emprendimientos rurales o para la comercialización de productos agropecuarios (los “productores viables”).

En esta línea de afianzamiento de los emprendedores, en términos de asistencia a la comercialización, pueden destacarse las siguientes acciones: a) la presentación del sello “Producido por la Agricultura Familiar” (Res. 330-E/2017) un isologotipo que, además de una forma de identificar y reivindicar los atributos de lo producido por los agricultores familiares, “certifica la trazabilidad, inocuidad y el origen social de los productos que llegan a las góndolas”;<sup>13</sup> b) la inclusión de productos de la agricultura familiar en el Código Alimentario Argentino (CAA), a través de la simplificación de los requisitos para la habilitación de los establecimientos de pequeña y mediana escala que elaboran y comercializan alimentos caseros, artesanales y tradicionales (encurtidos, mermeladas, panificados, quesos, dulce de leche y yerba mate),<sup>14</sup> c) el “Plan Nacional de Inclusión Digital de la Agricultura Familiar” que ofrece capacitaciones para el uso de herramientas tecnológicas (TICs) que permitan “...potenciar las oportunidades de comercialización, desarrollando habilidades para el acceso a los mercados de estos actores”<sup>15</sup>, y d) la plataforma o tienda *on line* del INTA “Somos Fibra” que “...busca potenciar los emprendimientos artesanales de la agricultura familiar, mediante la incorporación de diseño como herramienta de agregado de valor y su

---

13. Véase: “Se reglamentó el uso del Sello Producido por la Agricultura Familiar”, (6 de noviembre de 2017). Dirección de Prensa y Comunicación del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Recuperado de [https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/prensa/?accion=noticia&id\\_info=171106092948](https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/prensa/?accion=noticia&id_info=171106092948). Última consulta 19/09/18.

14. Véase: ¡El Código Alimentario incorpora productos de la agricultura familiar”, (8 de enero de 2019). INTA Informa. Recuperado de <http://intainforma.inta.gov.ar/?p=46291>. Última consulta 04/02/19.

15. Véase: “Presentaron el Plan Nacional de Inclusión Digital para la Agricultura Familiar”, (12 de abril de 2018). Dirección de Prensa y Comunicación del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Recuperado de [http://www.minagri.gob.ar/sitio/areas/prensa/index.php?accion=noticia&id\\_info=180412151433](http://www.minagri.gob.ar/sitio/areas/prensa/index.php?accion=noticia&id_info=180412151433). Última consulta 12/09/18.

comercialización desde una plataforma homónima abierta al mundo”.<sup>16</sup>

En términos de incentivos económicos a emprendimiento rurales es necesario remarcar la implementación del Programa “Agro Emprende: innovando en el territorio” creado en el ámbito de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial del ex Ministerio de Agroindustria (por Res. 150-E/2017) y articulado en forma conjunta con el ex Ministerio de Producción. Este programa se propone generar un “...entorno propicio para la detección de oportunidades, el acompañamiento en la formulación de negocios y el acceso a recursos para la puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos agroindustriales para los jóvenes rurales”<sup>17</sup>. En el mes de septiembre de 2016 se realizó una experiencia piloto del programa en la provincia de Catamarca en la que se inscribieron más de 1.100 jóvenes y se dieron 5 capacitaciones durante dos meses. Como resultado se presentaron más de 300 proyectos, de los cuales se seleccionaron 45 que fueron premiados con un reconocimiento económico. Entre 2017 y 2018 esta experiencia se replicó en las provincias de Buenos Aires, Jujuy, Chubut y Formosa. Para el año 2019 se pretende abarcar un total de 16 provincias, capacitando a 8.000 jóvenes y obteniendo alrededor de 4.000 proyectos base de los cuales 800 serán financiados (20 %).<sup>18</sup>

El programa Agro Emprende surge como una de las acciones concretas diseñadas por la actual gestión (con cierto presupuesto y fondos eje-

---

16. Véase: “Presentan Somos Fibra, la marca que fusiona saber ancestral con diseño”, (30 de agosto de 2018). *INTA Informa*. Recuperado de <http://intainforma.inta.gov.ar/?p=44511>. Última consulta 12/09/18; “Somos Fibra: comunidades rurales, diseño y tecnología”, Buenos Aires, Argentina. <https://www.somosfibra.com.ar/>. Última consulta 19/09/18.

17. Véase: Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina (14/06/17). Resolución 150-E/2017. *Infoleg*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/275909/norma.htm>. Última consulta 12/09/18.

18. En la lógica de los programas de promoción del *emprededurismo*, lo que importan es la difusión de sus bases y condiciones, garantizando el legítimo proceso de selección de los participantes. Los resultados de estos programas se suelen presentar a través de la promoción de los proyectos que han sido seleccionados en el marco de actos oficiales de entregas de premios y estímulos financieros. Con este formato se promueve la idea de una sociedad que ofrece igualdad de oportunidades para la competencia. El programa funciona como plataforma que, a través de la competencia regulada, garantiza la igualdad de oportunidades de sus participantes, quienes serán premiados en función de sus méritos e iniciativas individuales o de equipo. Véase Nogueira y Urcola (2018) y “Entregaron los premios Agroemprende”, Buenos Aires 2017 (24 de julio de 2017). *Agroemprende, Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina*. Recuperado de [http://www.minagri.gob.ar/sitio/areas/agroemprende/?accion=noticia&id\\_info=170724190443](http://www.minagri.gob.ar/sitio/areas/agroemprende/?accion=noticia&id_info=170724190443). Última consulta 14/09/18.



cutados) que resultan significativos para el análisis de las intervenciones de la nueva Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial (SAFCyDT). A estas puede sumarse la reciente iniciativa de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, la SAFyDT y el Banco de la Nación Argentina para implementar un mecanismo operativo que facilite el acceso al crédito a emprendedores, microempresas agroproductivas de la agricultura familiar y de las economías regionales, a través del “Programa Argentina Emprende”.<sup>19</sup>

Teniendo en cuenta estos aspectos, no es posible identificar un intento de hacer invisible u ocultar la cuestión del desarrollo rural y la agricultura familiar puesto que las estructuras aparecen, existen, y el diálogo es promovido desde las diferentes instancias, especialmente desde el espacio de concertación que supone el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.<sup>20</sup> Estos hechos sí permiten deducir un progresivo proceso de vaciamiento de tales estructuras en cuanto a la potencialidad anterior o, si se quiere, a esa larga transición (Bertoni y Soverna, 2015) que atravesaron la agricultura familiar y el desarrollo rural desde los primeros programas de la década de 1990 hasta los de la SAF y la UCAR. Estos movimientos suponen, a nuestro entender, una institucionalidad aparente, ya que los espacios de gestión -en apariencia- existen, pero están vacíos o inmovilizados en sus acciones.

Al mismo tiempo, el sujeto de las políticas y programas de desarrollo rural -que anteriormente se intentaba englobar en una noción amplia de agricultura familiar y al que se asistía a través de acciones que combinaban instrumentos de acceso a derechos con programas de acceso a financiamiento y asesoramiento técnico-productivo-, se encuentra en un

---

19. Según afirma el actual Secretario de Agroindustria, tal iniciativa “fortalecerá el desarrollo de los diversos sectores agriproductivos vinculados a la agricultura familiar, impulsando su formalización, modernización, reconversión, complementación, como también la diversificación de las economías regionales”. Véase: Facilitarán el acceso al crédito a microempresas de las economías regionales y de la agricultura familiar (26 de diciembre de 2018). *Ministerio de Producción y Trabajo, Secretaría de Agroindustria de la Nación*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/facilitaran-el-acceso-al-credito-microempresas-de-las-economias-regionales-y-de-la>. Última consulta 04/02/19.

20. Este Consejo fue creado por resolución interna del ex MAGyP en agosto de 2014, y constituido como organismo participante en la aplicación de la Ley N° 27.118 (art. 9). El mismo sigue funcionando como un espacio formal de diálogo con las organizaciones, aunque en su última convocatoria del año 2018 las organizaciones de productores no asistieron al negarse el Estado a financiarles el traslado desde el interior del país, y no haber logrado hasta el día de hoy avances significativos en la reglamentación y asignación presupuestaria de la Ley.

proceso de redefinición. Persiste un discurso vinculado a la agricultura familiar con un perfil económico y productivo, pero ahora en tensión con acciones que promueven el desarrollo de las capacidades individuales de innovación y emprendedurismo de los sujetos.

Existe entonces cierta ambigüedad e indefinición en el tipo de productor al que se orientan las acciones en la órbita institucional del desarrollo rural y la agricultura familiar. La referencia a los “emprendedores rurales” que promueven los nuevos programas y las líneas de asistencia a la comercialización que lleva adelante la SAFCyDT se caracterizan por plantear una difusa o escasa distinción entre los pequeños productores de base familiar y las pequeñas o medianas empresas de base local. Como pudo observarse en los apartados anteriores, esta perspectiva ya estaba presente en algunas líneas de desarrollo rural de la UCAR pero de un modo marginal. En cambio, en la actualidad, esta concepción cobra mayor relevancia otorgando centralidad al carácter económico de los sujetos ya sea en forma individual o asociativa.

En sus fundamentos no explícitos se observa una amplia grieta y ruptura conceptual entre el “individuo emprendedor” que se imprime en la actual administración al “sujeto social” que con sus variantes (económica/política) fue concebido en la etapa previa. Una visión que sin duda impregna las decisiones y acciones de la gestión pública.

#### **4. Conclusiones preliminares**

A partir de una síntesis de las transformaciones operadas en los espacios de gestión del desarrollo rural y la agricultura familiar entre 2004 y 2018 nos interesa destacar las modificaciones que acontecen, en términos institucionales, dentro y fuera del Estado, partiendo de una concepción relacional y de reciprocidad del complejo institucional “Estado” con la sociedad civil y los distintos colectivos que allí se expresan.

Como mencionan Carlos Acuña y Mariana Chudnovsky (2013), las instituciones distribuyen poder, y lo hacen en contextos predefinidos, es decir, considerando las condiciones previas a esa institucionalidad. En nuestra opinión, la gestión de Cambiemos bajo la presidencia de Mauricio Macri a partir de 2015, establece las condiciones para una construcción de institucionalidad diferente a la que estaba en proceso entre 2004 y 2014. La matriz política coincidente con el objeto y el sujeto del desarrollo rural -en este caso- se modifican.

En primer lugar, el objeto se orienta a la incorporación de la producción a los mercados globales sin mediación de diferencias en términos de capacidades productivas, económicas y sociales. En segundo lugar, el sujeto fundamental de las acciones no resulta ya el agricultor familiar como “sujeto social” sino que se concibe a partir de la figura del “emprendedor” individual y serán sus “cualidades” personales las que pondrán sello de garantía a su integración económica.

Esta configuración política -dado que en ella se establecen posiciones jerárquicas y construcción de identidades- tiene su expresión material en la configuración del aparato estatal orientado a la gestión del desarrollo rural y la agricultura familiar, plasmándose en una “nueva institucionalidad” que revierte el proceso de jerarquización promovido en los años anteriores.

En el desarrollo del escrito hemos destacado una serie de hechos que sostienen esta hipótesis: a) disminución de la jerarquía en la estructura del Estado del área agraria en su conjunto al pasar de Ministerio a Secretaría; b) reducción de la autonomía, funciones, personal y presupuesto de la UCAR al transformarse en DIPROSE, c) retraso y/o paralización de la ejecución de los principales programas con financiamiento internacional, d) delegación de endeudamiento para financiar los programas y contratación de recursos humanos en las provincias, e) reorientación de los principales programas de la SAFCyDT hacia los aspectos socio-productivos y de emprendedores individuales (Sello de la Agricultura Familiar, Plan de Inclusión Digital y AgroEmprende), suprimiendo u omitiendo aquellas orientadas a la construcción de ciudadanía (Monotributo Social Agropecuario), y f) retracción de la participación de las organizaciones de la agricultura familiar en los espacios institucionalizados.

Como se ha advertido, acciones no faltan –aunque de menor envergadura en cuanto a metas y presupuestos- y no se observa un proceso de hacer invisible la cuestión (*issue*)- aunque la misma haya sido vaciada o transmutada en sus contenidos-, pero esto resulta la cáscara de una institucionalidad aparente (Nogueira *et al.* 2017) que permite pensar la génesis de una matriz política diferente. El análisis de la coyuntura puesto en contexto permite observar, como sostienen Acuña y Chudnovsky (2013:34) “...intencionalidades estratégico-normativas, intereses, preferencias, conocimientos, identidades, valores y, frecuentemente, errores de apreciación”. La configuración definitiva de esta institucionalidad forma parte de la actualidad y su pasaje definitivo -de aparente a real- depen-

derá, en parte, de los avatares del sistema político en 2019.

## 5. Referencias bibliográficas

- ACUÑA, C. y CHUDNOVSKY M. (2013), “Como entender las instituciones y su relación con la política. Lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos”, en C. ACUÑA (comp.) *¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- BARSKY, O. y DÁVILA, M. (2008), *La Rebelión del Campo. Historia del conflicto agrario argentino*, Buenos Aires, Sudamericana.
- BERDEGUÉ, J. y SCHEJTMAN, A. (2006), *Propuesta de estrategia*, Informe inédito, Buenos Aires, SAGPyA, abril.
- BERTONI, L. y SOVERNA, S. (2015), “La transición en las políticas públicas para la agricultura familiar en Argentina: de los programas a la Ley”, en *X Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, Buenos Aires, Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios, Noviembre.
- CANELO, P. y CASTELLANI, A. (2016), “La puerta giratoria en el gabinete. Conflictos de intereses y riesgo de captura de decisión estatal”, en *Revista FIDE, Coyuntura y Desarrollo*, N° 372.
- CRAVIOTTI, C. (2014), “Agricultura familiar - agronegocios: disputas, interrelaciones y proyectos”, en *Territorios*, N° 30.
- FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (FoNAF) (2006a), *Documento elaborado por las organizaciones representativas del sector productor agropecuario familiar*, Mendoza, SAGPyA, Mayo.
- FORO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (FoNAF) (2006b), *Lineamientos generales de políticas públicas orientadas a la elaboración de un plan estratégico para la agricultura familiar*, Buenos Aires, SAGPyA, Agosto.
- HORA, R. (2010), “La crisis del campo en otoño del 2008”, en *Desarrollo Económico*, N° 197, pp. 81-111.
- LATTUADA, M.; NOGUEIRA, M. E. y URCOLA, M. (2015), *Tres décadas de desarrollo rural en la Argentina. Continuidades y rupturas de intervenciones públicas en contextos cambiantes (1984-2014)*, Buenos Aires, Teseo-UAI.
- LATTUADA, M.; NOGUEIRA, M. E. y URCOLA, M. (2012), “Rupturas y continuidades en la gestión del desarrollo rural: consideraciones acerca del rol del Estado (1991-2011)”, en *Avá, Revista de Antropología, Dossier: Esta-*

- do y política en la Argentina contemporánea, N° 21, pp. 11-41.
- LÓPEZ CASTRO, N. y PRIVIDERA, G. (comps.) (2010), *Repensar la agricultura familiar. Aportes para desentrañar la complejidad agraria pampeana*, Buenos Aires, Ciccus.
- MANZANAL, M.; NEIMAN, G. y LATTUADA, M. (comps.) (2006), *Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorios*, Buenos Aires, Ciccus.
- MANZANAL, M. y SCHNEIDER, S. (2011), “Agricultura familiar y políticas de desarrollo rural en Argentina y Brasil (análisis comparativo, 1990-2010)”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, N° 34, pp. 35-71.
- MÁRQUEZ, S. (2007), *Un año de Foro. Crónica, realizaciones y perspectivas del ejercicio de diálogo político desarrollada por el Foro Nacional de la Agricultura Familiar*, Buenos Aires, Documento de Trabajo PROINDER.
- NOGUEIRA, M. E. y URCOLA, M. (2013), “La jerarquización de la agricultura familiar en las políticas de desarrollo rural en Argentina y Brasil (1990-2011)”, en *Revista Interfaces em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade*, N° 2, pp. 96-137.
- NOGUEIRA, M. E. y URCOLA, M. (2015), “La agricultura familiar en el marco de los programas de desarrollo rural del FIDA en el norte del país (1991-2014)”, en *AGER, Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, N°19, pp. 8-44.
- NOGUEIRA, M. E.; URCOLA, M. y LATTUADA, M. (2017), “La gestión estatal del desarrollo rural y la agricultura familiar en Argentina: estilos de gestión y análisis de coyuntura (2004-2014 y 2015-2017)”, en *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales (ReLaER)*, Vol. 2, N° 4, pp. 23-59.
- NOGUEIRA, M. E. y URCOLA, M. (2018). “De agricultor familiar a emprendedor: las disputas en torno al sujeto del desarrollo rural en Argentina (2008-2018)”, en *X Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural (ALASRU)*, Montevideo (Uruguay), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, noviembre.
- OBSCHATKO, E.; FOTI, M. del P. y ROMÁN, M. (2006), *Los Pequeños Productores en la República Argentina. Importancia en la Producción Agropecuaria y en el Empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002*, Buenos Aires, SAGPyA-IICA.
- OBSCHATKO, E. (2009), *Las explotaciones agropecuarias familiares en la República Argentina. Un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002*, Buenos Aires, MAGyP-IICA.
- RAMILO, D. y PRIVIDERA, G. (2013), *La agricultura familiar en la Argentina:*

*diferentes abordajes para su estudio*, Buenos Aires, INTA.

SABOURIN, E. y GRISA, C. (orgs.) (2018), *A difusão de políticas brasileiras para agricultura familiar na América Latina e Caribe*, Porto Alegre, Escritos.

SCHNEIDER, S. y GRISA, C. (orgs.) (2015), *Políticas Públicas de Desenvolvimento Rural no Brasil*, Porto Alegre, Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

SOVERNA, S.; TSAKOU MAGKOS, P. y PAZ, R. (2008), *Revisando la definición de agricultura familiar*, Documento de Capacitación N° 7, Buenos Aires, PROINDER-SAGPyA.

URCOLA, M. (2018), “La agricultura familiar como campo de intervención e investigación social”, en *III Jornadas de Estudiantes de Trabajo Social del Litoral: experiencias de escritura académica*, Santa Fe, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral (UNL), noviembre.

Lattuada, Mario; Nogueira, María Elena y Urcola, Marcos (2019). “La gestión estatal del desarrollo rural y la agricultura familiar durante el gobierno de Cambiemos (2015-2018)”, en *La Argentina de Cambiemos*, compilado por Iglesias, E. y Lucca, J. B., UNR Editora, Rosario. Páginas 307-328.